



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	EMPRESA MADERERA VICTORIA SAN JUAN GRAND E S.A.C.
Título Habilitante:	17-TAM/C-J-052-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal:	POA 7
Res. de Aprobación del Plan:	028-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAM-MAN
Inicio de vigencia del Plan:	14/01/2010
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	4232
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 29/10/2013, Término: 31/10/2013

Nro Res. Inicio PAU:	091-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	073-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	084-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 5.46U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo		1446.882	1432.357	218.265	15,2%	15,1%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	Copaifera reticulata   Copaiba		26.798	22.25	12.3	55,3%	45,9%
3	Couratari sp.   Misa		586.488	574.323	95.885	16,7%	16,3%
4	NN   Aleton		252.485	247.287	88.592	35,8%	35,1%
5	Ocotea jelskii   Ishpinguillo		57.034	53.914	53.914	100%	94,5%
6	Schizolobium sp.   Pashaco		246.344	162.359	79.065	48,7%	32,1%

Fuente: Resolución N° 073-2015-OSINFOR-DSCFFS

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Chorisia sp.   Lupuna		65.703	64.636
2	Cedrela odorata   Cedro		84.681	72.85

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:13:13

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

